

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/15/2020

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 09 de octubre de 2020

Horario: nueve horas y finaliza a las nueve horas y doce minutos

Carácter: sesión ordinaria, telemática y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.ª Aurora Cienfuegos Prada; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Hugo Nava Palacio; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y D.ª Alejandra Cuadriello González.

En la Sala de Juntas están presentes únicamente los Sres. García González; Pajares San Miguel; Abad Busto, y la Secretaria accidental D.ª. Lucía Prieto Fernández Miranda. El resto de las personas antes mencionadas, participa de forma telemática a través de una pantalla habilitada al efecto mediante la cual se puede ver y oír a los intervinientes, dado que aparecen reflejados con su imagen en distintas celdillas de la pantalla, a través de conexiones habilitadas al efecto, recibándose en la Sala de Juntas simultáneamente la imagen de todos ellos y su voz en audio y asimismo todos ellos reciben la imagen y el sonido del resto.

Actúa como Secretaria D.ª. Lucía Prieto Fernández Miranda, Secretaria accidental por ausencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, dando fe de la celebración de la sesión en la forma antes señalada.

La Sr. Interventora Municipal, D.ª. Ángela Arcos Cuetos, participa de forma telemática.

La Junta de Gobierno Local se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2020, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. Y los Sres. Concejales en la Sala de Juntas, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que sus miembros acudan a la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, manifestando todos en respuesta a la pregunta que formula la Secretaria Accidental, que se encuentran en territorio nacional.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

La identidad de los intervinientes queda suficientemente acreditada a juicio de la Secretaria Accidental General, así como asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión no es pública.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020).

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, Y APROBACIÓN.

Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. CONTRATACION

3.- Expediente 107143009 - APROBACION DE LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios adscritos a la Fundación Municipal de Cultura, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual para hacer frente a la contratación del citado servicio, por importe de 368.753,20 euros IVA incluido (2 años), con cargo a la aplicación presupuestaria 330.00.227.00, con la siguiente distribución anual, según consta en el informe emitido por la Intervención-delegada con fecha 30 de septiembre de 2020:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

Año 2021:167.706,93€

Año 2022:184.376,60€

Año 2023: 16.669,67€.

Tercero.- Dar publicidad a la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público.

URBANISMO

4.- EXPEDIENTE 2411410F5 - HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO J54682A DE "LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN PARA CS" I.E.S. LA FRESNEDA" - LUGAR LA FRESNEDA PARROQUIA VIELLA SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad**, conceder licencia de obras a **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.** para suministro eléctrico mediante línea subterránea de alta tensión (20 KV), de alimentación al I.E.S. de la Urbanización de La Fresneda, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Miguel Sánchez Alcántara (con visado colegial de 24 de Julio de 2020).

5.- EXPEDIENTE 2411410II - CECOSA HIPERMERCADOS S.L. - SOLICITUD DE LICENCIA DE CAMBIO DE SEPARADOR DE HIDROCARBUROS EN GASOLINERA, EN PAREDES, LUGONES. - CENTRO COMERCIAL PARQUE PRINCIPADO, SIERO (ASTURIAS).

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad**, conceder la licencia de obras solicitada por **CECOSA HIPERMERCADOS S.L.** para cambio de separador de hidrocarburos en la gasolinera del Centro Comercial Parque Principado, en Paredes, Lugones. Conforme al Proyecto Técnico firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Miguel Cervantes Guillermo (con visado colegial de 12 de agosto de 2020).

6.- EXPEDIENTE 2411410BT - HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA VARIANTE DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN EN LA FRESNEDA (J58990A) - CTRA. ACCESO CENTRO COMERCIAL AZABACHE SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad**, aprobar la licencia de obras presentada por **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.** para la variante de línea subterránea de suministro eléctrico línea de alta tensión (20 KV), en la parcela EC2 de la Urbanización de La Fresneda, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Rey Paredes (con visado colegial de 17 de junio de 2020).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna
E/F

7.- EXPEDIENTE 241Z10VH - METALICAS GRANDA S.L. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LEGALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE ALTILLO EN NAVE EXISTENTE Y SU ADECUACIÓN PARA OFICINA - LUGAR POLIGONO INDUSTRIAL LES PEÑES-GRANDA, NAVE I SIERO (ASTURIAS)

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad**, conceder licencia de obras presentada por **METALICAS GRANDA S.L.** para legalización de altillo en nave sita en La parcela 5 D, Polígono de Les Peñes (Granda).Siero. Conforme al Proyecto de legalización firmado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Rodrigo García (con visado colegial de 4 de diciembre de 2015).

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

8.- EXPEDIENTE 24212100W - CALIDA RESIDENCIAL, S.L. - PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LA UH 73/U/UZ DE EL BERRÓN. - EL BERRON PARROQUIA LA CARRERA.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por mayoría**:

Primero.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. José Manuel García Heres en los términos a que hace referencia el informe, anteriormente transcrito.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido de Proyecto de Actuación de fecha 3 de agosto de 2020 para la constitución de la Junta de Compensación del sector delimitado y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2007 en la Unidad Homogénea 73/U/UZ, completando el apartado 3.3.5ª del Proyecto de Actuación sobre garantía de la urbanización, recogiendo la obligación legal contenida en el artículo 378. 3 a) 2º del ROTU, es decir que deberá prestarse la garantía de la totalidad de la urbanización antes de un mes desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo de aprobación definitiva, de forma personal a los interesados, advirtiéndoseles expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, disponen de plazo de un mes, desde la notificación del presente acuerdo para solicitar su incorporación a la Junta de Compensación, siendo en caso contrario expropiadas sus fincas a favor de la Junta, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

Quinto.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación a Dª Susana Madera Álvarez, Concejala Delegada del área de Urbanismo, Accesibilidad y Patrimonio Histórico y Cultural.

Sexto.- Dar traslado al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias del Acuerdo de aprobación definitiva para la práctica de los asientos que procedan y el depósito de los estatutos de la Junta de Compensación. (Artículo 433.2 del ROTU)".

9.- EXPEDIENTE 24213100A - CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA FRESNEDA - PRESENTA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

UNIDAD DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y CONSTRUCTORA LOS ALAMOS S.A. EN RELACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 13 DEL PLAN PARCIAL DE LA FRESNEDA .

Este asunto se retira del Orden del día, por orden del Sr. Alcalde dado que se han producido problemas técnicos que ha dificultado el acceso remoto al expediente.

OBRAS Y SERVICIOS

10.- EXPEDIENTE 23314S00C. ASOCIACION AMIGOS DEL ROBLE. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CANALIZAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSIGNADA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ROBLE PARA EL EJERCICIO 2020.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre ASOCIACION AMIGOS DEL ROBLE y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de mil cuatrocientos euros (1.400,00€), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 334.00-489.08 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

SERVICIOS SOCIALES

11.- EXPEDIENTE 611140003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CÁRITAS SAN PEDRO APÓSTOL DE LA POLA SIERO ATENCIÓN A FAMILIAS 2020.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial san Pedro Apóstol para atención a familias en La Pola Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de once mil doscientos cincuenta euros (11.250,00 €), consignada en la aplicación presupuestaria 23100-48004 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

12.- EXPEDIENTE 61113M0AA. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SERVICIOS SOCIALES. SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MAYORES Y ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL, AÑO 2019: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aceptar la documentación presentada por la Asociación de Enfermos Neuromusculares del Ppado de Asturias (ASEMPA).

Segundo.- Considerar justificadas las subvenciones instando proceder al pago a cada una de las asociaciones y entidades participantes en esta convocatoria conforme a las cuantías siguientes:

Asociación de Jubilados El Nozalín	1.598,28 €
Hogar del Pensionista del Rosellón	909,43 €
Asociación Mayores de Valdesoto (GRANDOBA)	2.007,38 €
Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lugones	1.721,28 €
Asociación Municipal de Pensionistas Santa Marta	818,76 €
Asociación de Pensionistas El Carmín	2.388,09 €
Asociación de Pensionistas Seis de Diciembre	1.868,94 €
San Martín de La Carrera	3.945,54 €
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Valdesoto	1.185,37 €
Hogar del Pensionista de Meres	524,19 €
Sumando Intervención Psicológica y Social	1.252,16 €
Asociación de Lúpicos de Asturias	1.456 €
Cruz Roja Española-Asamblea Local de Siero	1.368,64 €
Asociación De Enfermos Neuromusculares del Ppado de Asturias	1.252,16 €

13.- EXPEDIENTE 611140004 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CÁRITAS SAN PEDRO APÓSTOL DE LA POLA SIERO ATENCIÓN A TRANSEÚNTES 2020.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna
E/F

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas Parroquial san Pedro Apóstol para atención al colectivo de transeúntes y mantenimiento en La Pola Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de diez mil euros (10.000,00 €), consignada en la aplicación presupuestaria 23100-48002 del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

14.- EXPEDIENTE 61114S001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO SERVICIOS SOCIALES - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ESCOLARES EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BECAS DE CURSO 2020/21.

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019, **acuerda por unanimidad:**

Primero: Estimar las alegaciones presentadas.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas.

Tercero: Conceder beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, curso 2020/2021, a las personas que se relacionan en el anexo I, una vez aplicados los requisitos establecidos en la cláusula quinta de las bases reguladoras de ayudas de libros de texto y comedor escolar. La concesión de la beca otorgará el derecho a una ayuda económica por importe máximo del 80%, de la factura presentada. Si una vez recibidas las facturas, el 80% superase el total de la cuantía asignada a la partida presupuestaria de libros y material, el porcentaje se irá reduciendo proporcionalmente hasta no superar la cantidad de la partida. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Denegar beca en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil a las personas y por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo II. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

22114I10H

22114000Q

Referencia interna

E/F

Quinto: Conceder beca de comedor escolar (incluye las alegaciones estimadas) para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria a las personas que se relacionan en el anexo III, que suponen 112 becas, una vez aplicados los criterios de otorgamiento de las ayudas de comedor escolar establecidos en la cláusula quinta de las bases reguladoras de becas de libros y comedor escolar siempre que exista disponibilidad presupuestaria. El precio del comedor será el que se fije en el contrato que se encuentre vigente, sin incluir el incremento motivado por el COVID, así como el precio fijado en los contratos de otros centros escolares no dependientes del Ayuntamiento de Siero. Las becas de comedor se retrotraerán a la fecha de inicio del curso escolar 2020/2021. En el supuesto de la suspensión del servicio de comedor se podría articular la concesión de ayudas económicas para la adquisición de alimentos a cada familia beneficiaria de la beca. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Denegar beca de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y primaria a las personas y por las razones que se señalan y que se relacionan en el anexo IV. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: Inadmitir, la solicitud de beca escolar en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil, que se relacionan en el anexo V por presentación fuera del plazo establecido, ya que el último día para la presentación de las mismas era el 11 de agosto de 2020. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo: Inadmitir, las solicitudes de becas escolares en concepto de comedores escolares para educación primaria e infantil, que se relacionan en el anexo VI por presentación fuera del plazo establecido, ya que el último día para la presentación de las mismas era el 11 de agosto de 2020. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno: Proceder a aceptar el desistimiento de las solicitudes de beca en concepto de adquisición de libros de texto y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, a las personas que se relacionan en el anexo VII, al haber presentado las personas interesadas el correspondiente escrito de desistimiento. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo: Proceder a aceptar el desistimiento de las solicitudes de beca en concepto de comedor escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y primaria, a las personas que se relacionan en el anexo VIII, al haber presentado las personas interesadas el correspondiente escrito de desistimiento. Esta publicación sustituirá la notificación individual y surtirá los mismos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



6L5K2M212H68025B0DWM

📄 22114I10H

📁 22114000Q

Referencia interna

E/F

efectos en los términos que se establecen en el art. 45.1. b) de la Ley, 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado se producen ruegos y preguntas.